



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0026 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **24 FEB. 2010**

Visto el Oficio N° 102-2010-SGSL y demás documentos que se adjuntan a la Liquidación Técnica-Financiera N° 004-2010-GSRPA, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

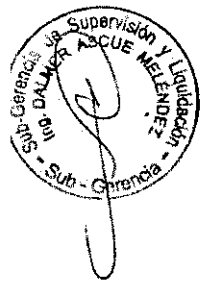
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 101-2007-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.056848 Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la I.E N° 22709 del Anexo de Pampa Blanca, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, afectada por el terremoto del 15 de Agosto del 2007, Obra: "**Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la I.E N° 22709 del Anexo de Pampa Blanca, del Distrito de Río Grande, de la Provincia de Palpa, afectada por el terremoto del 15 de Agosto del 2007**" Meta: Adquisición de 01 Módulo Prefabricado de 02 Aulas (Puesto e instalado en obra según Especificaciones Técnicas) Construcción de 01 Losa de Concreto de 140 Kg/cm² de 16.39 X 8.20 mts, y de espesor e=0.10 mts, con un Presupuesto aprobado de S/. 44,260.00, transferido mediante Resolución Jefatural N° 375-2007-INDECI, bajo la responsabilidad de todas las acciones Técnicas y Administrativas en la ejecución de la obra de la Gerencia Sub Regional Palpa, del Gobierno Regional de Ica.

Que, la presente obra en Liquidación se ejecutó por la Modalidades de: 1) **Administración Directa**, que consistió en la construcción de 01 Losa de Concreto por el monto de S/. 8,082.39 Nuevos Soles, 2) **Contrato de Adquisición**, que consistió en la Adquisición de 01 Módulo Pre Fabricado por el monto de S/. 35,254.28, puestos e instalado en la obra según las especificaciones técnicas, haciendo el gasto total de S/. 43,336.67 Nuevos Soles.

Que, con Resolución Gerencial General N° 056-2009-GORE-ICA/GGR, se aprobó la reconfiguración del Comité de Recepción y Liquidación de la obra, encargando al Ing. Miguel Medina Sologuren, al Sr. Hugo Aquije Uchuya y al CPC Carlos Muñoz la Rosa, elaborar la Liquidación Técnico - Financiera de la obra "Rehabilitación de la Infraestructura Educativa de la I.E N° 22709 del Sector Pampa Blanca del Distrito de Río Grande de la Provincia de Palpa", quienes como responsables del Comité remiten la Liquidación con Oficio N° 005-2010-GSRPA/UF-MMS, de fecha 03 de Febrero e informe N° 005-2010-GSRPA/CHMLR, de fecha 01 de Febrero ambas del presente ejercicio, cuya documentación Técnico, Administrativa y Financiera, cumplen con los requisitos de la Directiva, conforme lo avala los Informe N° 010-2010-SGSL/HFB e Informe N° 009-2010-SGSL/AEC.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación Técnico Financiera, el Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad a través del Oficio N° 102-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor Gerencia Sub Regional Palpa y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja Contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, Administración Directa, por S/. 8,082.39 y de la Cuenta 33.333.03 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Contrata, por S/. 35,254.28, haciendo un total de S/. 43,336.76, de ejecución patrimonial.



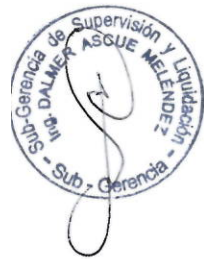
Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Gerencia Sub Regional Palpa y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución de Contralora N° 195-88-CG, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2003-REGION-ICA/PR, Resolución Ejecutiva Regional N° 0567-2005-GORE-ICA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera N° 004-2010-GSRPA perteneciente a:

FUNCIÓN	: 07 Defensa y Seguridad Nacional
PROGRAMA	: 024 Prevención y Atención de Desastres
SUB PROGRAMA	: 0066 Defensa Civil
PROYECTO	: 2.056848, Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la IE N° 22709 del Anexo Pampa Blanca, Distrito de Río Grande - Palpa afectada por el terremoto del 15 de Agosto 2007
COMPONENTE	: 3.000134 Apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción
OBRA	: Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la I.E N° 22709 Anexo Pampa Blanca del Distrito de Río Grande - Palpa, afectada por el terremoto del 15 de Agosto del 2007
META	: Adquisición de 01 módulo prefabricado de 02 Aulas (Puesto e Instalado en obra según especificaciones Técnicas) y Construcción de 01 Losa de Concreto de 140 Kg/Cm2 de 16.39 x 8.20 mts. de espesor e=0.10 mts.
MOD. DE EJECUCIÓN	: Ejecución Presupuestaria Directa
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 44,260.00 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL	: S/. 6,550.00 Nuevos Soles
VALOR REFER. EQUIP.	: S/. 35,500.00 Nuevos Soles
GASTOS EXP. TÉCNICO	: S/. 1,500.00 Nuevos Soles
GASTOS SUPERVISIÓN	: S/ 710.00 Nuevos Soles
UBICACIÓN	: Distrito : Río Grande Provincia : Palpa Región : Ica
INVERSIÓN	: Año 2,007





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 00126-2010-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haber quedado la meta ejecutada al 100% de lo programado en el expediente técnico, como indica en su informe final el Residente de la obra Ing. Cesar Peña Huamani, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja o traslado Contable de la Cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, el monto de S/. 8,082.39 y de la Cuenta 33.333.03 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Contrata, el monto de S/. 35,254.28, haciendo el monto total de S/. 43,336.67, con Cargo a las Cuentas del Nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009, debiendo para tal efecto deducir que le corresponde, así como efectuar las acciones necesarias para lograr la transferencia formal de la losa y el Módulo al sector de Educación.

ARTICULO SEGUNDO.- El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), debe tener presente el gasto que corresponde a la obra "Rehabilitación de la Infraestructura Educativa de la I.E N° 22709 del Sector Pampa Blanca, del Distrito de Río Grande, de la Provincia de Palpa, afectada por el terremoto del 15 de Agosto del 2007" por el monto de S/. 43,336.67 Nuevos Soles, extraído de la documentación financiera remitida por la Gerencia Sub Regional Palpa.

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional Palpa, al Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Gobierno Regional de Ica
Gerencia Regional de Infraestructura

ING. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(a) GERENTE REGIONAL

